

## ANEXO 5

# EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y EL INFORME DE REGULARIZACIÓN METROPOLITANA (IRM) ACTUALIZADOS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE  
VITERI AVENDANO  
Date: 2022.09.06 08:58:06 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito

278  
Pasientos Setenta y Ocho

**Número de Trámite: 1995400**  
**Número de Petición: 2109235**  
**Fecha de Petición: 5 de Septiembre de 2022 a las 14:55**  
**Número de Certificado: 2035207**  
**Fecha emisión: 6 de Septiembre de 2022 a las 08:58**

Referencias:

1. Fecha de Inscripción: 21 de Julio de 2021 a las 15:37 Nro. Inscripción: 18692 Fecha de Repertorio: 20 de Julio de 2021 a las 15:16 Nro. Repertorio: 2021055388 Nro. Tramite: 1473213 Nro. Petición: 1567723 Libro: PROPIEDAD
2. Fecha de Inscripción: 10 de Agosto de 2021 a las 10:55 Nro. Inscripción: 20512 Fecha de Repertorio: 20 de Julio de 2021 a las 15:14 Nro. Repertorio: 2021055380 Nro. Tramite: 1473193 Nro. Petición: 1567703 Libro: PROPIEDAD
3. Fecha de Inscripción: 20 de Abril de 2021 a las 12:27 Nro. Inscripción: 9870 Fecha de Repertorio: 16 de Abril de 2021 a las 15:55 Nro. Repertorio: 2021027958 Nro. Tramite: 1348310 Nro. Petición: 1437675 Libro: PROPIEDAD
4. Fecha de Inscripción: 6 de Abril de 2021 a las 07:03 Nro. Inscripción: 8335 Fecha de Repertorio: 16 de Marzo de 2021 a las 14:55 Nro. Repertorio: 2021018999 Nro. Tramite: 1305679 Nro. Petición: 1393579 Libro: PROPIEDAD
5. Fecha de Inscripción: 18 de Diciembre de 2019 a las 10:59 Nro. Inscripción: 35527 Fecha de Repertorio: 12 de Diciembre de 2019 a las 13:37 Nro. Repertorio: 2019103007 Nro. Tramite: 875428 Nro. Petición: 939570 Libro: PROPIEDAD
6. Fecha de Inscripción: 24 de Noviembre de 2019 a las 22:24 Nro. Inscripción: 33161 Fecha de Repertorio: 19 de Noviembre de 2019 a las 13:23 Nro. Repertorio: 2019095126 Nro. Tramite: 841050 Nro. Petición: 902772 Libro: PROPIEDAD
7. Fecha de Inscripción: 18 de Noviembre de 2019 a las 11:14 Nro. Inscripción: 32514 Fecha de Repertorio: 14 de Noviembre de 2019 a las 13:36 Nro. Repertorio: 2019093701 Nro. Tramite: 728196 Nro. Petición: 780968 Libro: PROPIEDAD
8. Fecha de Inscripción: 31 de Octubre de 2018 a las 13:04 Nro. Inscripción: 29807 Fecha de Repertorio: 23 de Octubre de 2018 a las 09:57 Nro. Repertorio: 2018085896 Nro. Tramite: 326983 Nro. Petición: 349766 Libro: PROPIEDAD
9. 22/11/1996-PO-13882f-17444i-46343r
10. 28/02/1991-3-479i-5747r
11. 14/09/1983-3-1111f-1295i-18464r VENTAS: SMS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y



que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

1. MARIA DEL ROCIO PACHACAMA TIPAN, SOLTERA
2. ANGEL MESIAS BARRIONUEVO GUSMAN, SOLTERO
3. AMABLE ISRAEL CAMPOS MEJIA, DIVORCIADO; y, AIDA MARINA BARRIONUEVO GUZMAN, SOLTERA
4. MARIA BEATRIZ PACHACAMA TIPAN, CASADO CON DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL
5. MARIO GERMAN PACHACAMA TIPAN, CASADO
6. MARIA CARMEN LLUMITASIG LLUMITASIG, CASADA con el señor JOSE MARIANO LOGRO COCHA
7. JAIME OSWALDO PACHACAMA TIPÁN, casado,
8. MARIA ESTHER OÑA OÑA, SOLTERA
9. Cónyuges SEGUNDO JULIO ERAZO RUIZ y PIEDAD MARIA MACHADO SAIGUA
10. SEGUIDO GERMAN ARCE MINDA, soltero
11. ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, casado

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

1. El 4.645% de derechos y acciones, mediante donación hecha por el señor ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, por sus propios derechos y debidamente autorizado para donar mediante acta emitida por la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 04 de octubre de 2018; según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 12 de Diciembre del 2019, inscrita el 21 de Julio de 2021.
2. CUATRO PUNTO QUINIENTOS SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones, mediante compra ASCENCIO PACHACAMA TIPAN , CASADO, mediante compra a ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 15 de Mayo del 2019, inscrita el 10 de Agosto de 2021.
3. NUEVE PUNTO CERO CUARENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (9.041%), mediante compra a ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 15 de Mayo del 2019, inscrita el 20 de Abril de 2021.
4. CUATRO PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y UNO POR CIENTO, mediante donación hecha por el señor ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 16



277  
Doscientos Setenta y siete

5. OCHO PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (8.176%), mediante donación hecha por el señor ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 15 de Mayo del 2019, inscrita el 18 de Diciembre de 2019.
6. CUATRO PUNTO QUINIENTOS SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, mediante compra a ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, CASADO, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 15 de Mayo del 2019, inscrita el 24 de Noviembre de 2019.
7. CUATRO PUNTO QUINIENTOS SIETE por ciento (4.507%) de los derechos y acciones, mediante donación hecha por el señor ASCENCIO PACHACAMA TIPÁN, casado, por sus propios derechos, en forma libre, voluntaria; y, debidamente autorizado mediante Acta Notarial, celebrada ante la Notaría Cuarta del cantón Quito, con fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, según escritura otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 15 de Mayo del 2019, inscrita el 18 de Noviembre de 2019.
8. CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones, mediante COMPRA al señor Ascencio Pachacama Tipan, casado, según escritura pública otorgada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO con fecha 4 de Octubre del 2018, inscrita el 31 de Octubre de 2018.
9. EL QUINCE PUNTO SETECIENTOS VEINTE Y TRES POR CIENTO (15.723%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante COMPRA al señor Ascencio Pachacama Tipan, casado, según escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario DECIMO SEXTO doctor Gonzalo Román Chacón, inscrito el VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
10. Once punto ochenta y cuatro por ciento de derechos y acciones mediante compra a los cónyuges ASCENCIO PACHACAMA TIPAN y MARIA ROSA TIPAN, según escritura pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario doctor Miguel Altamirano Arellano, inscrita el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.
11. DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, mediante donación hecha por sus padres los cónyuges JOSÉ PACHACAMA Y MARÍA NATIVIDAD TIPÁN, según escritura pública otorgada el diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Efraín Martínez, inscrita el CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Fecha de Inscripción: 25 de Febrero de 2022 a las 20:45 Nro. Inscripción: 1283 Fecha de Repertorio: 23 de Febrero de 2022 a las 15:00 Nro. Repertorio: 2022015172 Nro. Tramite: 1727650 Nro. Petición: 1832015 Libro: SUCESIONES, con fecha 23 de Febrero del 2022, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA CUARTA de QUITO, el 31 de Enero del 2022, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: ASCENCIO PACHACAMA TIPAN, en favor de sus hijos: JAIME OSWALDO PACHACAMA TIPAN, MARIO GERMAN PACHACAMA TIPAN, SEGUNDO FAUSTO PACHACAMA TIPAN, MARIA DEL ROCIO PACHACAMA TIPAN, y MARIA BEATRIZ PACHACAMA TIPAN; y, la señora MARIA ROSA TIPAN CHILIGUANO, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal .- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

#### 4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

Con Nro. de Repertorio: 22582, del Registro de Prohibiciones, con fecha VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, se presentó el Oficio No. 228-2009-JOPP-2427 -2 008-MFH, de marzo veintitrés del dos mil nueve, enviado por el Señor Juez OCTAVO DE LO PENAL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio PENAL No. 2427-2008-MFH, que sigue esa judicatura, en contra de MIGUEL GUANOQUISA LOGRO, JOSE LOGRO PALLO,



JOSE LOGRO COCHA (pudiendo tratarse de un homónimo) y JOSE MANUEL COCHA COCHA, por el delito de lesiones, se dispone la prohibición de enajenar de los bienes de los imputados, hasta por un monto de cinco mil dólares. No está hipotecado, ni embargado. Se aclara que no se confiere como lote por cuanto no se ha solicitado a nombre de todos los copropietarios. Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción, y basado en los índices del nuevo sistema registral y en las actas de inscripción.- Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm//irmbuscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm//irmbuscarPredio.jsf).

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

276  
DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

Por un  
**Quito**  
Digno

N° 780771

FECHA DE EMISIÓN 2022/12/21 10:50

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE			
C.C./R.U.C:	1700944232				
Nombre o razón social:	PACHACAMA TIPAN ASCENCIO				
<b>DATOS DEL PREDIO</b>					
Número de predio:	5059079				
Estado:	BLO				
Geo clave:					
Clave catastral anterior:	3280502012000000000				
Coordenadas SIREs DMQ:	496314.60 / 9964101.79				
Año de construcción:	1980				
En derechos y acciones:	NO				
Destino económico:	HABITACIONAL				
Dirección:	35876 CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL				
Barrio/Sector:	S.BLAS I				
Parroquia:	TURUBAMBA				
Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Quitumbe				
<b>ÁREAS DE CONSTRUCCION</b>					
Área de construcción cubierta:	422.84 m2				
Área de construcción abierta:	0.00 m2				
Área bruta total de construcción:	422.84 m2				
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2				
<b>AVALÚO CATASTRAL</b>					
Avalúo del terreno:	\$ 217,615.06				
Avalúo de construcciones:	\$ 30,880.07				
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00				
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00				
Avalúo de instalaciones:	\$ 0.00				
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 248,495.13				
<b>DATOS DEL LOTE</b>					
Tipo de lote:	UNIPROPIEDAD				
Denominación de predio:					
Estado:	NO DETERMINADO				
Área según escritura:	4,770.00 m2				
Área de levantamiento:	3,727.17 m2				
Área gráfica (Sistema catastral):	3,727.16 m2				
Área regularizada:	NO				
Frente total:	158.36 m				
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 477.00 m2 [SU]				
Área excedente (+):	0.00 m2				
Área diferencia (-):	-1,042.84 m2				
Denominación de lote:	-				
Valoración especial:	NO				
<b>PROPIETARIO(S)</b>					
#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal
1	ARCE MINDA SEGUNDO GERMAN	1001036316	11.84		NO
2	ERAZO RUIZ SEGUNDO JULIO	0600762884	15.7230		NO
3	PACHACAMA TIPAN ASCENCIO	1700944232	26.2530		SI
4	PACHACAMA TIPAN JAIME OSWALDO	1714877873	4.5070		NO
5	LLUMITASIG LLUMITASIG MARIA CARMEN	0502462104	4.5070		NO
6	PACHACAMA TIPAN MARIO GERMAN	1711491603	8.1760		NO
7	PACHACAMA TIPAN MARIA DEL ROCIO	1712260718	4.6450		NO
8	CAMPOS MEJIA AMABLE ISRAEL	0501227664	9.0410		NO
9	BARRIONUEVO GUZMAN ANGEL MESIAS	1715764914	4.5070		NO
10	OÑA OÑA MARIA ESTHER	1710186097	5.87		NO
11	PACHACAMA TIPAN MARIA BEATRIZ	1710402346	4.9310		NO
<b>APROVECHAMIENTO URBANISTICO (PUGS)</b>					



Firmado electrónicamente por:  
**RAMIRO MARCELO**  
**MONTALVO GALARZA**

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)				
<b>Componente estructurante</b>				
Clasificación suelo: (SU) Suelo Urbano		Subclasificación suelo: No Consolidado		
<b>Componente urbanístico</b>				
Uso suelo general: (R) Residencial		Uso suelo específico: (RUB-1) Residencial Urbano de Baja Densidad 1		
Tratamiento: Desarrollo		PIT: QU-PITU013		
<b>Edificabilidad Básica (D28)</b>		<b>Edificabilidad General Máxima ( )</b>		
Código edif. básica: D28 (D202-60(VU))		Código edif. máxima: N/A	Altura de	N/A
Lote mínimo: 200 m2		Número de pisos: N/A	COS total:	N/A
Frente mínimo: 10 m				
COS PB: 60.00 %				
COS total: 120.00 %				
Forma de ocupación: (D) Sobre línea de fábrica				
Retiro frontal: 0 m				
Retiro lateral: 0 m				
Retiro posterior: 3 m				
Entre bloques: 6 m				
Altura de pisos: 8 m				
Número de pisos: 2				
Factibilidad de servicios SI				
<b>Componente estructurante</b>				
Clasificación suelo: (SU) Suelo Urbano		Subclasificación suelo: No Consolidado		
<b>Componente urbanístico</b>				
Uso suelo general: (R) Residencial		Uso suelo específico: (PE) Protección Ecológica		
Tratamiento: Desarrollo		PIT: QU-PITU013		
<b>Edificabilidad Básica (A135)</b>		<b>Edificabilidad General Máxima ( )</b>		
Código edif. básica: A135 (PQ)		Código edif. máxima: N/A	Altura de	N/A
Lote mínimo: N/A		Número de pisos: N/A	COS total:	N/A
Frente mínimo: N/A				
COS PB: N/A				
COS total: N/A				
Forma de ocupación: (N/A) N/A				
Retiro frontal: N/A				
Retiro lateral: N/A				
Retiro posterior: N/A				
Entre bloques: N/A				
Altura de pisos: N/A				
Número de pisos: N/A				
Factibilidad de servicios SI				
<p>Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.</p> <p>La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesión Onerosa de Derechos.</p>				
<b>ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)</b>				
<b>Componente urbanístico</b>				
Clasificación suelo: Urbano (SU)		Uso suelo: (RU2) Resid urbano 2		
<b>Zonificación (D3)</b>				
Zona: D3( D203-80)		Número pisos: 3		
Forma de ocupación: (D) Sobre línea de fábrica		COS PB: 80.00 %		
Lote mínimo: 200 m2		COS total: 240.00 %		
Frente mínimo: 10 m				
<b>Componente urbanístico</b>				
Clasificación suelo: Urbano (SU)		Uso suelo: (PE/CPN) P. Ecol/Conser. Patri. N		
<b>Zonificación (A31)</b>				
Zona: A31( PQ)		Número pisos: 0		
Forma de ocupación: (A) Aislada		COS PB: 0.00 %		
Lote mínimo: 0 m2		COS total: 0.00 %		
Frente mínimo: 0 m				
<b>AFECTACIONES/PROTECCIONES</b>				
Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172
<b>VÍAS</b>				
Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PASAJE S/N	8	4 DEL EJE	7068
SIREC-Q	CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL	12	6 DEL EJE	35876

975  
Dochientos Setenta y cinco

**OBSERVACIONES**

Descripción

REFERENCIA INFORME DE REPLANTEO VIAL N° AZQ-DGT-UTV-IRV-2022-144 DE FECHA 10/OCT/2022 DEL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE; DONDE SE INDICA QUE EL TRAZADO VIAL DE LAS VIAS DE ACCESO AL LOTE NO SE ENCUENTRAN APROBADAS./

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE LA REGULARIZACION VIAL DE LAS VIAS FRENTISTAS AL LOTE; TRAZADO, DISEÑO Y POSTERIOR APROBACION POR EL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO ; ANTES DE PROCEDER CUALQUIER INTERVENCION EN EL LOTE./

SECCION DE CALLE PRINCIPAL "SANTA ISABEL" (OE6C) Y PASAJE S/N (S50D) DEL LINDERO SUR DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO VIAL N° 32805./ SECCION MINIMA DE ACERA EN ESTE PASAJE DE 1.50 M./ RADIO DE CURVATURA DEL LOTE 3.00 M./ RADIO DE LA CURVA DE RETORNO UBICADA EN EL EXTREMO OCCIDENTAL DEL PASAJE "S/N" (S50D) DE 8.00 M./ SE INDICA QUE LAS VIAS NO SE ENCUENTRAN REGULARIZADAS POR EL CONSEJO METROPOLITANO DE QUITO./

FRANJA DE PROTECCION DEL RIO MACHANGARA; RETIRO DE CONSTRUCCION DE 50.00 M. MEDIDOS HORIZONTALMENTE DESDE LA RIBERA DEL RIO ./ SOLICITAR A LA DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO (DMC) LA DETERMINACION DE ESTA FRANJA DE PROTECCION E INFORME./

Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Dirección Metropolitana de Catastros, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor
Predial Urbano	2021	00027625646	\$ 5.60
Predial Urbano	2021	00027626712	\$ 16.33
CEM	2021	00027626713	\$ 12.90
CEM	2021	00027625647	\$ 0.01
CEM	2021	00027626715	\$ 0.05
Predial Urbano	2022	00032770112	\$ 2.12
Predial Urbano	2022	00032770116	\$ 5.05
Predial Urbano	2022	00032770108	\$ 14.73
Predial Urbano	2022	00032770106	\$ 55.47
CEM	2022	00032770107	\$ 30.37
CEM	2022	00032770109	\$ 12.21
CEM	2022	00032770111	\$ 0.14
CEM	2022	00032770113	\$ 1.19
CEM	2022	00032770117	\$ 0.04

**MAPAS**

